

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 1 de 26

GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN

MODALIDAD MI FAMILIA

DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES

2019

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 2 de 26

JULIANA PUNGILUPPI LEYVA

Directora General

MARIA MERCEDES LIÉVANO ALZATE

Subdirectora General

JUAN PABLO ANGULO SALAZAR

Director de Familias y Comunidades

ANDREA PAOLA FERNANDEZ GUARIN

Subdirectora de Operación de la atención a la familia y comunidades

KATTYA DE ORO GENES

Subdirectora de Gestión Técnica para la atención a la familia y comunidades

Equipo técnico de la Dirección de Familias y Comunidades

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 3 de 26

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	4
1. Objetivo	6
2. Alcance.....	6
3. Definiciones	7
4. Referentes normativos.....	8
5. Desarrollo	8
5.1. Identificación	9
5.1.1. Mi Familia Urbana.....	9
5.1.2. Mi Familia Rural.....	9
5.2. Proceso de Focalización	10
5.2.1. Identificación de potenciales beneficiarios y selección de municipios - Focalización territorial (Paso 1)	10
5.2.1.1. <i>Mi Familia Urbana</i>	11
5.2.1.2. <i>Mi Familia Rural</i>	11
5.2.2. Retroalimentación regional (Paso 2).....	13
5.2.3. Envío del listado de pre-focalización (Paso 3).....	13
5.2.3.1. <i>Mi Familia Urbana</i>	13
5.2.3.2. <i>Mi Familia Rural</i>	15
5.2.4. Complementación de la base de datos de pre-focalización con los registros remitidos por el nivel regional (Paso 4).....	16
5.2.5. Validación de nuevos registros propuestos por regionales (Paso 5)	17
5.2.6. Generación y envío del listado de focalización (Paso 6)	17
5.2.7. Envío y priorización de zonas geográficas – Microfocalización (Paso 7 y 8)....	17
5.2.8. Inicio proceso de búsqueda, identificación y vinculación de las familias (Paso 9)	22
5.2.9. Vinculación 100% de las familias (paso 10)	23
6. Anexos	23
7. Documentos de Referencia.....	24
8. Relación de formatos	24
9. Control de Cambios	24

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 4 de 26

Introducción

El proceso de focalización de la oferta de servicios sociales es una de las etapas más relevantes en la implementación de los programas sociales, por cuanto permite identificar aquellas familias que presentan las mayores condiciones de vulnerabilidad¹, para que sean estas familias las beneficiarias de la Modalidad **Mi Familia**.

La atención proyectada para cada año de la modalidad **Mi Familia** se calculó teniendo en cuenta la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad, correspondiente a la atención de 280.000 familias en el cuatrienio (DNP, 2019). El proceso de identificación de la población objetivo para la modalidad **Mi Familia** parte de la visión del ICBF para la vigencia 2018-2022, a saber: “Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social” (ICBF, 2019). Para ello, es necesario prevenir la vulneración de los derechos de los NNA y, en caso de que haya ocurrido vulneración, mitigar los efectos negativos y evitar nuevas vulneraciones. Por lo anterior, se identificaron alrededor de 608.912 familias potencialmente beneficiarias de la modalidad, siendo 70.000 familias con niños, niñas y adolescentes – NNA de las modalidades priorizadas de Protección y 538.912 familias con NNA en riesgo de vulneración de derechos (Angulo, y otros, 2019). Así mismo, se realizaron diferentes análisis correspondientes a las familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de servicios de Protección o en riesgo de amenaza o vulneración de derechos, donde se identificó que el 88% de estas familias son pobres multidimensionalmente (Angulo, y otros, 2019). El proceso de focalización y definición de metas sociales se desarrolló teniendo en cuenta tres (3) pasos: identificación de la población objetivo, optimización territorial y selección del tipo de estructura operativa de acuerdo con la asignación de cupos territoriales, que se muestra en el diagrama 1.

Para identificar la población objetivo de Mi Familia se realizó un análisis de los servicios de las direcciones de protección y de primera Infancia, que se encuentra en detalle en el documento técnico que sustenta el rediseño de la oferta de la dirección (Angulo, y otros, 2019). Dicho análisis permitió identificar las modalidades que necesitaban acompañamiento familiar, a saber: para el caso de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD, se priorizaron a las familias con NNA en modalidades institucionales; en cuanto al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA, las familias con adolescentes y jóvenes privados de la libertad; y, en Primera Infancia, se identificaron los servicios que requieren fortalecer el

¹ La vulnerabilidad en este caso está asociada con la naturaleza del servicio, es decir familias que requieran un acompañamiento psicosocial familiar dirigido a la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 5 de 26

componente de familia, comunidad y redes. La tabla 1 presenta el detalle de las modalidades priorizadas.

Tabla 1. Modalidades priorizadas de las Direcciones Misionales para la modalidad Mi Familia

Dirección Misional	Modalidad / Medidas	Modalidad / Servicio
Dirección de Protección	Atención en medidas y sanciones privativas de libertad	Centro de Atención Especializada
		Centro de Internamiento Preventivo
	Medidas complementarias y de restablecimiento en administración de Justicia	Internado
	Apoyo y fortalecimiento a la familia	Hogar gestor
	Apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen	Hogar sustituto
		Casa hogar
		Internado
	PARD Ubicación Medio Familiar de origen o familia extensa	
	PARD reportados por las Comisarías de Familia	
Dirección de Primera Infancia	Comunitaria	HCB Tradicional
		HCB Agrupados
	Familiar	HCB FAMI
	Institucional	Atención a niños hasta los tres años en establecimientos de reclusión de mujeres

Fuente: Estructura presupuestal y de servicios – Vigencia 2019.

Posterior a la identificación de la población potencial de la modalidad, se realizó el ejercicio de focalización territorial que corresponde a un ejercicio de optimización que consiste en maximizar el mayor número de potenciales beneficiarios en un universo adecuado de municipios, para esto se hizo el cálculo de un índice de priorización mediante la identificación de variables como: i. número de casos de las modalidades de protección priorizados, ii. número de participantes en los servicios priorizados de Primera Infancia, iii. número de casos de violencia intrafamiliar, iv. tasa por 1.000 habitantes entre los 0 y 19 años de casos de protección en las modalidades priorizadas, v. tasa de cobertura bruta de educación, entre otras; que permiten identificar la población objetivo a nivel municipal y el nivel de prioridad de cada municipio para recibir el acompañamiento familiar. Para el caso de **Mi Familia Rural** se tuvieron en cuenta los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y los compromisos adquiridos por el ICBF en el marco de las políticas públicas o CONPES, entre otros.

Por último, dadas las características del programa de acompañamiento que se está proponiendo, la operación de la modalidad debe contar con unas condiciones mínimas, es decir, tener una estructura multinivel que garantice mayor calidad en el servicio y costo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 6 de 26

eficiencia para el operador, lo que implica, asegurar que la razón profesional/familia se mantenga de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo (1 por cada 22 familias en las zonas urbanas y 1 por cada 20 en las zonas rurales) y contar con unidades mínimas de asistencia técnica a los profesionales de acompañamiento familiar.

La presente guía corresponde al paso a paso a desarrollar por parte de las Direcciones Regionales, Centros Zonales y Operadores en territorio para el proceso de focalización, operativo de búsqueda y vinculación de las familias sujetas de atención de la modalidad. A continuación, se presenta el proceso de focalización de la modalidad, teniendo en cuenta lo descrito en el capítulo 5 del Manual Operativo de la modalidad **Mi Familia** (ICBF, 2019).

Diagrama 1. Definición metas regionales de la modalidad Mi Familia



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Familias y Comunidades. 2019.

1. Objetivo

Orientar las actividades necesarias para identificar y seleccionar a las familias con niños, niñas y adolescentes que requieren acompañamiento psicosocial familiar dirigido a la prevención de amenazas o vulneración de sus derechos.

La focalización de las familias se inicia con la identificación de los diferentes grupos poblacionales para su inclusión en la modalidad **Mi Familia** -población sujeto de atención- y los criterios técnicos e instrumentos metodológicos de reconocimiento oficial para la inversión pública social, que permita hacer más eficiente la identificación de las familias. El proceso concluye con la selección de las familias que cumplen los criterios de ingreso, para su posterior vinculación.

2. Alcance

El proceso de focalización involucra los diferentes niveles del ICBF, nacional, regional y zonal. Este proceso, se inicia desde la Dirección de Familias y Comunidades en conjunto con la Dirección de Planeación y Control de Gestión de la Sede de la Dirección General del ICBF, y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 7 de 26

finaliza con la implementación de este proceso en las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, además incluye y regula la participación de los operadores contratados para la ejecución de la modalidad **Mi Familia**.

3. Definiciones

Focalización: Define la focalización de los servicios sociales como el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. Señala que el Conpes Social definirá cada tres años los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales. En todo caso, las entidades territoriales al realizar inversión social, especialmente mediante la asignación de subsidios, deberán aplicar los criterios de focalización, definidos por el Conpes Social (Ley 715, 2001).

Listado de pre-focalización: Corresponde a un listado previo que recoge la información de todas las familias que cumplen con al menos uno de los criterios de identificación de la población sujeto de atención. Este listado es construido por la Dirección de Familias y Comunidades a partir de la información disponible en las bases de datos oficiales.

Listado de focalización: Corresponde al listado definitivo de focalización de familias a través del cual se deberá realizar el proceso de búsqueda y vinculación; este listado es construido por la Dirección de Familias y Comunidades teniendo en cuenta la retroalimentación por parte de Regionales y Centros Zonales. Allí se ordenan las familias potenciales de acuerdo con los resultados de la priorización geográfica realizada en el territorio.

Priorización geográfica (Microfocalización): Corresponde al ejercicio dirigido a la identificación de áreas de extensión menor a la de cabecera o zona rural de los municipios, donde por sus características socioeconómicas exista una mayor necesidad de dirigir la implementación de la modalidad. Este ejercicio de priorización geográfica tiene como propósito generar un ordenamiento en el listado de focalización, para facilitar los operativos de búsqueda. Para el caso de **Mi Familia Urbana** se realizará la identificación de estas zonas teniendo en cuenta la concentración de las Unidades de Servicios de la Dirección de Primera Infancia priorizados según la población objetivo de la modalidad.

Búsqueda activa: Acciones realizadas para encontrar en los territorios a familias que no se encuentren en el listado de focalización y que cumplen con los criterios de selección y priorización para vincularse a la modalidad **Mi Familia**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 8 de 26

4. Referentes normativos

En Colombia, la Constitución Política de 1991 en su artículo 13, aboga por una especial atención a las poblaciones “*discriminadas o marginadas*” y conmina al Estado a adoptar medidas dirigidas a la atención de estas poblaciones. Es así como mediante la Ley 60 de 1993, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, se hace énfasis en la definición de la focalización de los servicios sociales:

“Focalización es el proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobres y vulnerables”. Para esto delega en el Conpes Social la definición de “los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como, los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales”.

Así, para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente y siguiendo lo establecido en el Conpes 100 de 2006, la Dirección de Familias y Comunidades implementa dentro del Manual Operativo de la modalidad **Mi Familia** un proceso de focalización. Como soporte de este, se presentan las principales referencias normativas que se tuvieron en cuenta en la realización del proceso de focalización de esta Dirección.

- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1176 de 2007, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- CONPES Social 100 de 2006, Lineamientos para la Focalización del Gasto Público Social.
- Política Pública de Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias - PPNAFF.

Así mismo la resolución No. 430 del 2013 del ICBF donde se especifican criterios a considerar dentro de la focalización de la población a atender por parte del Instituto, principalmente los de Sisbén III.

5. Desarrollo

A continuación, se describe el detalle del proceso de identificación y focalización de la población sujeto de atención, para la implementación de la modalidad **Mi Familia**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 9 de 26

5.1. Identificación

La identificación de los potenciales participantes corresponde a la población sujeto de atención de **Mi Familia**, es decir las familias con niños, niñas y adolescentes, que están ubicadas en las zonas urbanas² y zonas rurales y rural dispersa así:

5.1.1. Mi Familia Urbana³

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar:** Familias con niños, niñas y/o adolescentes con alto riesgo de vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición; o familias vulnerables con integrantes con discapacidad; o familias vulnerables que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA.

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo:** Familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- y/o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA.

5.1.2. Mi Familia Rural⁴

 **Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo**⁵: Familias con niños, niñas y adolescentes ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas.

Con el propósito de lograr la identificación de estas familias, se definieron las modalidades priorizadas para las Direcciones de Protección y Primera Infancia, ya que son las que presentan mayores necesidades de acompañamiento familiar domiciliario:

Para el caso de las Direcciones de Niñez y Adolescencia, y Nutrición se atenderán las familias que requieran mayor acompañamiento psicosocial familiar, de acuerdo con lo definido en los espacios de articulación institucional.

² La intervención dará prioridad a familias ubicadas en cabeceras municipales. Sin embargo, dada la configuración geográfica de los municipios se podrá excepcionalmente atender familias que residan en zonas rurales muy cercanas a las cabeceras municipales.

³ Mi Familia Urbana concentrará su atención en las cabeceras municipales de los municipios con categorías Aglomeraciones, aglomerados, intermedios o uninodales (ver (DNP, 2104) y (DNP, 2015))

⁴ La modalidad rural está dirigida a familias en las zonas rurales de los municipios con categoría: Aglomeraciones, aglomerados, intermedios o uninodales, y a las cabeceras municipales y zonas rurales de los municipios con categorías rural o rural disperso ((DNP, 2015)

⁵ Acompañamiento intencionado para prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 10 de 26

5.2. Proceso de Focalización

A continuación, se presenta el paso a paso a desarrollar por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, las Direcciones Regionales, Centros Zonales y operadores de la modalidad **Mi Familia**:

Diagrama 2. Proceso de focalización Mi Familia



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Familias y Comunidades. 2019

5.2.1. Identificación de potenciales beneficiarios y selección de municipios - Focalización territorial (Paso 1)

Como se mencionó anteriormente el primer paso consiste en la definición del universo potencial por parte de la sede de la Dirección General (tabla 1). Posteriormente se realiza la focalización territorial por parte de la Dirección de Familias y Comunidades con la Dirección de Planeación y Control de Gestión de la Sede de la Dirección General del ICBF, que consiste en identificar los municipios a los cuales se dirigirá la modalidad tanto en zonas urbanas como

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 11 de 26

rurales. Tiene como objetivo identificar aquellos municipios donde confluyen la concentración de familias sujeto de atención y donde existen mayores riesgos de una posible amenaza o vulneración de derechos de los NNA, y para ello se realizó una selección de variables que permitan alcanzar ese propósito.

5.2.1.1. *Mi Familia Urbana*

La focalización territorial para ***Mi Familia Urbana*** llevará a que la oferta se dirija a aquellos municipios donde confluyan: i) el mayor número de familias sujeto de atención (eficiencia) y ii) la presencia de riesgos de amenaza y vulneración de derechos.

Por lo tanto, para la focalización territorial se identificaron las siguientes variables:

Tabla 2. Variables para la selección municipios según focalización territorial *Mi Familia Urbana*

Propósito	Variable
Eficiencia (mayor número de familias objeto de atención)	- Número de casos en los servicios de Protección priorizados y de primera infancia - Número de casos de violencia intrafamiliar
Presencia de riesgos de amenaza y vulneración de derechos	- Tasa por 1.000 habitantes entre los 0 y 19 años de casos de protección en los servicios priorizados - Proporción de participantes en los servicios priorizados sobre el total de beneficiarios en los servicios de primera infancia - Tasas de violencia intrafamiliar por 1.000 habitantes - Tasas de cobertura bruta de educación - Puntaje Sisbén III promedio del municipio - Incidencia de pobreza multidimensional municipal en los hogares sisbenizados participantes en los servicios de primera infancia

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Familias y Comunidades. 2019

5.2.1.2. *Mi Familia Rural*

Para ***Mi Familia Rural*** se tiene en cuenta en la focalización el capítulo XI del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas” (DNP, 2019); los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- dichos territorios son sujetos de especial atención y priorización de la atención para el fortalecimiento y consolidación de la paz⁶. Por este motivo, este constituye el principal criterio de focalización territorial para la modalidad de ***Mi Familia Rural***.

⁶ De acuerdo con (CICR, 2011) “Los conflictos armados u otras situaciones de violencia pueden perturbar o incluso destruir totalmente las condiciones que se han descrito arriba como esenciales para el sano desarrollo y el bienestar psicosocial de los niños. La exposición a la violencia sea directa o indirecta

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 12 de 26

El siguiente paso consiste en la selección de aquellos municipios en los cuales se focalizará la intervención. Considerando que, por un lado, el número total de municipios que hacen parte de los planes de desarrollo con enfoque territorial es de 170, se determinó que los municipios a focalizar se seleccionarían exclusivamente de acuerdo con el número de familias potencialmente objeto de atención de Mi familia en el municipio⁷.

Por lo tanto, la focalización de **Mi Familia Rural** teniendo en cuenta las siguientes variables:

- i) Municipios PDET,
- ii) Meta de atención para Mi Familia Rural
- iii) Número de participantes en los servicios priorizados de Primera Infancia y
- iv) Número de casos de las modalidades de Protección priorizados,

Adicionalmente, en el proceso de focalización se podrán tener en cuenta otros municipios que requieran acompañamiento familiar teniendo en cuenta sus características culturales, sociodemográficas, afectaciones por fenómenos naturales o antrópicos y/o disposiciones legales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la focalización territorial para la modalidad **Mi Familia**, identificando aquellos municipios donde existe una coincidencia entre la concentración de familias potenciales y familias que presentan diferentes factores de riesgo⁸.

Posterior a esto, se realizó una asignación de cupos por departamento y Distrito Capital considerando la meta de atención para la vigencia correspondiente, la demanda de profesionales dada por la estructura operativa de **Mi Familia**, la oferta estimada de profesionales por departamento y Distrito Capital, la atención potencial de familias de acuerdo con las estructuras operativas y las familias potenciales de atención por departamento. Con esta información se asignan los máximos potenciales de familias a atender por departamento – regional ICBF.

Luego se efectuó la asignación de cupos por municipios focalizados teniendo en cuenta las familias potencialmente participantes por municipio, la meta de atención por departamento y

(reclutamiento en las fuerzas armadas o en grupos armados, pérdida de familiares, desplazamiento, presenciar actos de violencia, etc.), junto con la perturbación de las rutinas habituales y el colapso de los mecanismos de protección de la sociedad, aumentan considerablemente el riesgo de que se produzcan reacciones adversas. Por lo anterior, se evidencia la importancia de la priorización de los municipios PDET.

⁷ Debido a que la información disponible no permite diferenciar entre las familias que residen en las zonas urbanas y rurales, y a que el servicio de **Mi Familia Rural** atenderá además las cabeceras de los municipios con categoría rural y rural disperso (DNP, 2015), el dato de familias potenciales corresponde al de la totalidad del municipio.

⁸ Para esto se construye un índice municipal usando análisis multivariado mediante componentes principales. Esta metodología se escoge ya que los resultados de la focalización territorial presentan las mejores tasas de eficiencia en la concentración de los participantes. Sin embargo, en la medida en la que se pueda contar con más y mejor información, podrá ajustarse.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 13 de 26

el número mínimo de familias por atención de las Unidades de Acompañamiento Familiar⁹ - UAF-. Con esta información se asignan los cupos por municipio desde la sede de la Dirección General del ICBF. No obstante, no se asigna la totalidad de la meta por dos consideraciones:

- Necesidades identificadas por las Direcciones regionales¹⁰.
- Compromisos que se adquieran en el desarrollo de la atención en el territorio.

Posterior a la identificación de la población sujeto de atención y a la selección de los municipios, donde se implementará **Mi Familia**, es necesario determinar cuáles de las familias priorizadas tendrán prelación en la atención.

5.2.2. Retroalimentación regional (Paso 2)

Una vez realizado el ejercicio de focalización territorial, se remitirá a las Direcciones Regionales con el propósito de obtener la retroalimentación en relación con los municipios seleccionados para la implementación de la modalidad Mi Familia. Las Direcciones Regionales realizarán las observaciones que consideren pertinentes sobre el resultado de la focalización territorial. En aquellos casos donde se proponga ajustar el listado de municipios seleccionados, la propuesta de modificación deberá estar debidamente justificada vía correo electrónico por parte del enlace de Familias y Comunidades. Las consideraciones para justificar el cambio serán enviadas también por la sede de la Dirección Nacional.

5.2.3. Envío del listado de pre-focalización (Paso 3)

Una vez determinados los municipios focalizados, la Dirección de Familias y Comunidades obtiene los registros provenientes de las fuentes de información oficiales y construye la base de datos de pre-focalización correspondiente a los municipios focalizado y teniendo en cuenta los criterios de priorización, así:

5.2.3.1. *Mi Familia Urbana*

⁹ Según el esquema de operación contratado y el número de Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana – UAFU como de las Unidades de Acompañamiento Familiar y Comunitario – UAFC.

¹⁰ En todo caso las Direcciones regionales deben presentar la evidencia de necesidad de atención en los municipios seleccionados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 14 de 26

Tabla 3. Criterios de priorización y fuentes de información oficial de los registros de la población objetivo de Mi Familia Urbana

Prioridad	Población	Fuente
1.	Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Protección ¹¹	ICBF: Dirección de Protección (SIM)
2.	Familias con personas con discapacidad que:	
2.1.	a. Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD.	a. ICBF: Dirección de Protección.
2.2.	Direccionadas desde el Servicio: a. Asistencia y Asesoría a la Niñez y a la Familia, b. Los Equipos Móviles de Protección Integral, c. Por otros servicios de atención de áreas misionales del ICBF	a. ICBF: Dirección de Protección (SIM). b. ICBF: Dirección de Protección c. ICBF: CUENTAME
2.3.	Remitidas a través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar	SNBF
2.4.	a. Se encuentren en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y b. tengan un puntaje inferior a 57,21 puntos de Sisbén III en las 14 ciudades principales ¹² o 56,32 en el resto de las cabeceras municipales.	a. Ministerio de Salud: Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad b. DNP: SISBEN III ¹³
3.	Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Primera Infancia.	ICBF: Dirección de Planeación y Control de Gestión (CUENTAME)
4.	Familias identificadas en las bases de datos del ICBF, en el SIM <i>tipo de petición: Asistencia y asesoría a la niñez y a la familia.</i>	ICBF: Dirección de Protección (SIM).
5.	Familias identificadas con un alto riesgo de vulneración de derechos por los Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI.	ICBF: Dirección de Protección
6.	Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren vinculados al ICBF en servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición.	ICBF: Dirección de Planeación y Control de Gestión (CUENTAME)
7.	Familias que hayan ¹⁴ sido participantes de los servicios no priorizados de la Dirección de Protección	ICBF: Dirección de Protección.
8.	Familias encontradas a través de búsqueda activa y cuyo puntaje sea inferior a 57,21 puntos de Sisbén III en las 14 ciudades principales o 56,32 en el resto de las cabeceras municipales.	DNP: SISBEN III ¹⁵

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Familias y Comunidades. 2019

¹¹ El porcentaje de inscritos para atención de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no puede ser inferior al 15%. En el caso particular de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios priorizados de protección, no existe la restricción de la microfocalización territorial.

¹² Las siguientes son las ciudades principales: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Santa Marta y Villavicencio.

¹³ Última base nacional de validados disponible.

¹⁴ Es decir que no vayan a ser atendidas simultáneamente por Mi Familia y uno de los servicios no priorizados de la Dirección de Protección.

¹⁵ Última base nacional de validados disponible.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 15 de 26

5.2.3.2. Mi Familia Rural

Tabla 4. Criterios de identificación y fuentes de información oficial de los registros de la población objetivo de Mi Familia Rural

Prioridad	Población	Fuente
1	Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Primera Infancia.	ICBF: Dirección de Planeación y Control de Gestión (CUENTAME)
2.	Familias de los servicios priorizados de la Dirección de Protección	ICBF: Dirección de Protección (SIM ¹⁶)
3.	Familias con personas con discapacidad que:	
3.1.	a. Estén o hayan estado en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD	a. ICBF: Dirección de Protección.
3.2.	Direccionadas desde el Servicio: a. Asistencia y Asesoría a la Niñez y a la Familia, b. Los Equipos Móviles de Protección Integral, c. O por otros servicios de atención de áreas misionales del ICBF	a. ICBF: Dirección de Protección (SIM). b. ICBF: Dirección de Protección c. ICBF: CUENTAME
3.3.	Remitidas a través de la articulación del ICBF con otras entidades del SNBF y SND por requerir proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar	Fuente: SNBF
3.4.	a. Se encuentren en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y b. tengan un puntaje SISBEN III inferior a 40,75 en las zonas rurales o 56,32 en las cabeceras municipales de los municipios con categoría rural o rural disperso.	Ministerio de Salud: Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad DNP: SISBEN III ¹⁷
4.	Familias identificadas en las bases de datos del ICBF, en el SIM <i>tipo de petición: Asistencia y asesoría a la niñez y a la familia.</i>	ICBF: Dirección de Protección (SIM).
5.	Familias identificadas con un alto riesgo de vulneración de derechos por los Equipos Móviles de Protección Integral - EMPI-.	Fuente: Dirección de Protección
6.	Familias con niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren vinculados al ICBF en servicios de Niñez y Adolescencia, y Nutrición.	ICBF: Dirección de Planeación y Control de Gestión (CUENTAME)
7.	Familias que hayan ¹⁸ sido participantes de los servicios no priorizados de la Dirección de Protección	ICBF: Dirección de Protección.
8.	Familias con al menos una persona con estado incluido en el Registro Único de Víctimas.	UARIV: Registro único de víctimas.

¹⁶ Si bien el SIM es la fuente de información oficial, si se identifica la necesidad de recopilar la información mediante ejercicios alternativos, se deberá coordinar con la Dirección de Protección, ya que misionalmente es esta Dirección la que posee a competencia sobre esta información.

¹⁷ Última base nacional de validados disponible.

¹⁸ Es decir que no vayan a ser atendidas simultáneamente por Mi Familia y uno de los servicios no priorizados de la Dirección de Protección.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 16 de 26

Prioridad	Población	Fuente
9.	Familias encontradas a través de búsqueda activa y cuyo puntaje Sisbén III sea inferior a 40,75 en las zonas rurales o 56,32 en las cabeceras municipales de los municipios con categoría rural o rural disperso.	DNP: SISBEN III ¹⁹

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Familias y Comunidades. 2019.

5.2.4. Complementación de la base de datos de pre-focalización con los registros remitidos por el nivel regional (Paso 4)

Las Direcciones Regionales podrán remitir registros de familias que cumplan con los criterios de priorización establecidos en la *Tabla 3* y *Tabla 4* y que no se encuentren en el listado de pre-focalización construido y remitido por la Dirección de Familias y Comunidades. La información de nuevos registros deberá ser enviada de acuerdo con las orientaciones y especificaciones dadas vía memorando o correo electrónico por la Dirección de Familias y Comunidades.

Para el caso de los nuevos registros de los servicios de Protección, deberán ser remitidos por parte de la Regional a la Dirección de Protección, quien será la encargada de entregarlos mediante correo electrónico a la Dirección de Familias y Comunidades. En lo que respecta a los nuevos registros de población diferente a protección, estos deberán ser enviados por parte del enlace regional de familias y comunidades, directamente a la Dirección de Familias y Comunidades.

NOTA: Para el desarrollo del proceso de focalización y microfocalización así como de la etapa de búsqueda y vinculación de **Mi Familia**, es necesario que haya una mesa de articulación regional²⁰ donde participen coordinadores de asistencia técnica, los enlaces regionales de Familias y Comunidades, Protección, Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y Nutrición, para realizar acciones necesarias en el marco de la implementación de la modalidad como es la identificación de las zonas prioritarias, la generación, seguimiento y demás acciones para los listados de las familias potenciales sujetas de atención según los criterios de selección descritos en la presente guía. Así mismo, en esta mesa podrán invitar a los coordinadores de centros zonales, autoridades administrativas y operadores cuando sea necesario.

¹⁹ Última base nacional de validados disponible.

²⁰ Espacio de reunión convocado por el coordinador de asistencia técnica en apoyo del enlace regional de Familias y Comunidades, para tener un espacio de comunicación con actores estratégicos del ICBF (como enlaces y operadores de otras áreas misionales, coordinadores de centros zonales, entre otros) para la implementación de la modalidad **Mi Familia** en todas las fases de atención (preparatoria, atención y cierre).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 17 de 26

Cuando ya este contratado el operador de **Mi Familia** deberá convocarse a este espacio para que de cuenta del avance frente a la búsqueda y vinculación de las familias.

5.2.5. Validación de nuevos registros propuestos por regionales (Paso 5)

La Dirección de Familias y Comunidades validará la calidad de la información de los registros aportados por las Direcciones Regionales y Centros Zonales e incorporará en los listados aquellos que cumplan con los requisitos de calidad establecidos, criterios de priorización y verificación con las fuentes oficiales de información, para lo cual la Dirección de Familias y Comunidades realizará el cruce con las bases de datos oficiales del Instituto; en caso de que el registro no se encuentre en las bases de datos oficiales, se procederá a realizar la validación del punto de corte Sisbén con la base de datos de Sisbén III.

Es importante precisar que los nuevos registros propuestos por las Direcciones Regionales que no crucen con las bases oficiales ni con la base de Sisbén III, no serán tenidos en cuenta para el proceso de búsqueda y vinculación, es decir, no se podrán vincular a la modalidad **Mi Familia**.

5.2.6. Generación y envío del listado de focalización (Paso 6)

Una vez realizada la retroalimentación del listado de pre-focalización y validados los nuevos registros aportados por las Direcciones Regionales y Centros Zonales, la Dirección de Familias y Comunidades generará el listado o base de datos de focalización, la cual será ordenada tomando como primer criterio las zonas priorizadas; el segundo criterio de ordenación se dará de acuerdo con lo establecido en las Tablas 3 y 4.

La Dirección de Familias y Comunidades remitirá a las Direcciones Regionales, Centros Zonales y a los Operadores de la modalidad Mi Familia, el listado de focalización, insumo para iniciar el proceso de búsqueda, identificación y vinculación de las familias.

5.2.7. Envío y priorización de zonas geográficas – Microfocalización (Paso 7 y 8)

La microfocalización consiste en el ejercicio de identificar aquellas zonas²¹ de menor escala (barrios, manzanas, veredas) a las clasificaciones de cabeceras o zonas rurales al interior de los municipios focalizados donde se concentran las familias que hacen parte de la población objetivo de **Mi Familia**. Se prevé la realización de un proceso de identificación y priorización

²¹ El tamaño de las zonas variará de municipio a municipio, por lo cual no es posible establecer un tamaño de área específico.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 18 de 26

de zonas geográficas en aquellos municipios focalizados que lo requieran²². Este proceso estará a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades en articulación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, deberá tener como propósito:

- Identificar a nivel municipal las zonas de menor escala a la cabecera donde se presenta una mayor concentración de familias con necesidades de acompañamiento familiar y con necesidades de acompañamiento familiar intensivo²³.

El ejercicio de priorización de zonas geográficas se realiza mediante un análisis geoespacial, que permite identificar aquellos sectores en los municipios focalizados, donde se concentra el mayor número de potenciales participantes en mayor riesgo, principalmente se refiere a las Unidades de Servicios de la Dirección de Primera Infancia como Hogares Comunitarios de Bienestar y FAMI.

Este ejercicio se realizará en (2) dos etapas:

- Identificación de sectores y unidades de servicios prioritarias y envío de listados de priorización de zonas geográficas a las regionales: A cargo de la Dirección de Familias y Comunidades, con la información disponible, y de acuerdo con las metas de cupos municipales se identificarán aquellos sectores en los municipios con mayores concentraciones y niveles de vulnerabilidad en las familias potenciales. Adicionalmente, se seleccionarán aquellas unidades de servicio de primera infancia cuyos beneficiarios (y sus familias) presentan los mayores niveles de riesgo y/o vulnerabilidad, dentro de los sectores seleccionados y esta información será remitida a la Dirección Regional, Centros Zonales y Operadores de **Mi Familia**.
- Validación y priorización territorial: Las Direcciones Regionales, Centros Zonales y operadores deberán revisar el listado de priorización de zonas geográficas junto con el listado de focalización, para identificar las zonas de concentración de las potenciales familias a ser sujetas de atención por parte de la modalidad. Posterior a esta actividad se deberá ordenar el listado de focalización de acuerdo con la priorización de zonas geográficas.

²² La disponibilidad de información y tamaño del municipio serán los elementos a considerar para la realización de la microfocalización.

²³ Si bien la microfocalización territorial genera información que busca facilitar la operación mediante la reducción de los tiempos de vinculación de las familias y debe darse prioridad a estas áreas, será posible vincular a familias por fuera de los mismos, cuando: i) Sea una de las familias de los niños, niñas o adolescentes que estén o hayan estado en los servicios priorizados de la Dirección de Protección o ii) una vez surtido el proceso de búsqueda activa, no se haya alcanzado la meta de vinculación de familias.

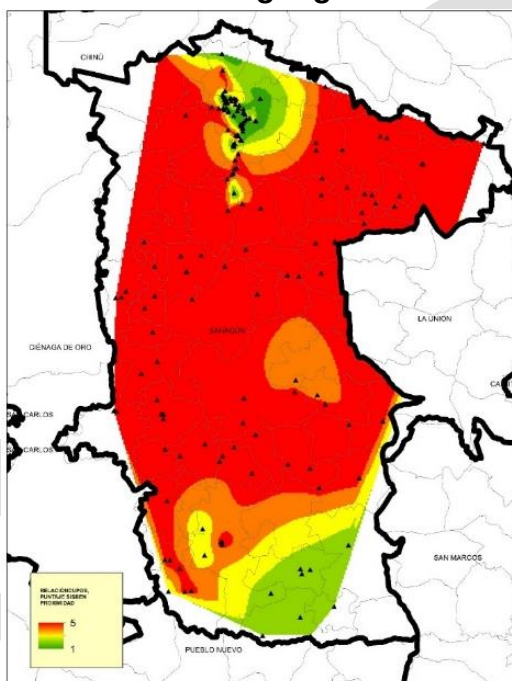
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 19 de 26

NOTA: Cuando no se cuente con la información requerida para adelantar este ejercicio, o cuando el tamaño del municipio no lo permita, el ejercicio de microfocalización consistirá exclusivamente en la identificación de los territorios priorizados por parte de las Direcciones Regionales, Centros Zonales y Operadores de *Mi Familia*.

A continuación, se presenta un ejemplo del resultado de un ejercicio de priorización de zonas geográficas, realizado para el municipio de Sahagún en Córdoba:

Mapa 1. Priorización de zonas geográficas - Microfocalización



Fuente: Dirección de Planeación y Control de Gestión. 2019

En el mapa 1 se genera una clasificación geográfica del municipio por colores, para identificar aquellas áreas con mayores concentraciones de potenciales participantes, y mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica, donde los sectores verdes representan los sectores de mayor prioridad y los rojos aquellos de menor prioridad. Por esta razón, los sectores y las unidades de servicio ubicadas en los sectores identificados con el mayor nivel de concentración y vulnerabilidad tendrán mayor prioridad en la vinculación de las familias. Es decir, cada una de las unidades de servicio de primera infancia (y las familias de los niños y niñas que asisten a estas) quedarán asociadas al nivel de priorización territorial, dependiendo de su ubicación. De acuerdo con nuestro ejemplo, aquellas unidades de servicio localizadas en los sectores de color verde o nivel de prioridad 1 serán aquellas que tendrán mayor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 20 de 26

prioridad en el listado de focalización. Vale la pena mencionar que esta priorización se realiza para lograr mayor efectividad y eficiencia del proceso de focalización.

Para el caso de las familias de los niños, niñas y adolescentes vinculados a los servicios priorizados de la Dirección de Protección, la microfocalización territorial no debe aplicárseles. Estas son las familias de mayor prioridad y su vinculación debe prevalecer sobre la microfocalización territorial.

Una vez realizado el ejercicio de priorización de zonas geográficas desde la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección de Planeación y Control de Gestión en la Sede de la Dirección General, este se remitirá a las Direcciones Regionales del ICBF, centros zonales y operadores, con el propósito de que se complemente la información disponible con el conocimiento desde el territorio.

Se enviará a la regional, centros zonales y operadores de la modalidad, el listado de priorización de zonas geográficas para que tengan en cuenta el orden propuesto desde la sede de la Dirección General referente a las zonas donde se debería dar inicio para el desarrollo de los operativos de búsqueda y vinculación de las familias, según los criterios de selección de familias de la modalidad ***Mi Familia***.

El orden propuesto de zonas geográficas priorizadas estará señalado por tres colores: rojo, naranja y verde. El rojo significa que tiene mayor prioridad, seguido por el naranja y el verde. Para el caso de las unidades de servicios – UDS de Primera Infancia que se encuentren en color verde, es importante tener en cuenta que se puede ir a dicha zona para vincular a las familias, pero la prioridad esta principalmente en las UDS identificadas con color rojo y naranja, como se ve en el siguiente ejemplo:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 21 de 26

Gráfico 1. Ejemplo de priorización de zonas geográficas por UDS de servicios de Primera Infancia en territorio²⁴

Departamento	Municipio	Centro Zonal	Nombre UDS	Criterio de ingreso	Modalidad	Priorización	Zona	Barrio	Dirección
Cauca	Popayan	CZ Popayan	Pequeños Genios Ua1	Primera Infancia	HCB Comunitario		Cabecera	Los Libertadores	Caif Comfacauc. Entrada Al Parque De Las Garzas
Cauca	Popayan	CZ Popayan	Pequeños Genios Ua1	Primera Infancia	HCB Comunitario		Cabecera	La Esmeralda	Caif Comfacauc. Entrada Al Parque De Las Garzas
Cauca	Popayan	CZ Popayan	Hogar Comunitario Los Angelitos	Primera Infancia	HCB Comunitario		Cabecera	San Rafael Nuevo	Cl 9 19 37
Cauca	Popayan	CZ Popayan	Hogar Infantil Pequeñines	Primera Infancia	HCB Fami		Cabecera	Los Campos	Cl 6 26 0
Cauca	Popayan	CZ Popayan	Hogar Infantil Pequeñines	Primera Infancia	HCB Fami		Cabecera		Cl 6 26 0
Cauca	Popayan	CZ Popayan	HCB Gotitas De Rocio	Primera Infancia	HCB Agrupado		Cabecera		Cl 61 B Norte 16 65
Cauca	Popayan	CZ Popayan	HCBf Gotitas De Rocio	Primera Infancia	HCB Agrupado		Cabecera	Pandiguando	Cl 13 4 Ae 00
Cauca	Popayan	CZ Popayan	Los Chicuelos	Primera Infancia	HCB Comunitario		Cabecera	Yanaconas	Kr 10 N 67 98 Br Bello Horizonte
Cauca	Popayan	CZ Popayan	Los Chicuelos	Primera Infancia	HCB Comunitario		Cabecera	Bello Horizonte	Kr 9 A 63 N 111 Br Bella Vista
Cauca	Popayan	CZ Popayan	Los Cariñositos	Primera Infancia	HCB Fami		Cabecera	Bello Horizonte	Caif Comfacauc. Entrada Al Parque De Las Garzas
Cauca	Popayan	CZ Popayan	Mis Pequeños Sabios Ri	Primera Infancia	HCB Agrupado		Cabecera	Bello Horizonte	Caif Comfacauc. Entrada Al Parque De Las Garzas
Cauca	Popayan	CZ Popayan	INPEC Fundacion Padres Damian	Primera Infancia	Atención A Niños Hasta Los 3 Años En Establecimientos De Reclusión A Mujeres Integral		Cabecera	Los Sauces	Cl 4 34 35
Cauca	Popayan	CZ Popayan	El Portal De Belen	Primera Infancia	HCB Comunitario		Cabecera		Cl 28 B Norte 1 A 27
Cauca	Popayan	CZ Popayan	El Portal De Belen	Primera Infancia	HCB Comunitario		Cabecera	María Paz	Cl 28 B Norte 1 A 27
Cauca	Popayan	CZ Popayan	El Portal De Belen	Primera Infancia	HCB Comunitario		Cabecera	Bella Vista	Kr 17 64 N 36 Salon Comunal El Uvo

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Familias y Comunidades. 2019

Ahora bien, teniendo en cuenta la retroalimentación realizada a la priorización de zonas geográficas por parte de las Dirección Regionales, Centros Zonales y operadores se deberá ajustar el orden de prioridad de las unidades de servicio de primera infancia (y por lo tanto de las familias de los niños y niñas) según los acuerdos, ajustes y decisiones tomadas por parte de las Direcciones Regionales del ICBF.

NOTA: El ejercicio de priorización de zonas geográficas tiene como propósito ordenar la búsqueda por zonas prioritarias. En caso de que en un territorio priorizado se agote el listado de focalización de las familias ubicadas en las unidades de servicio de primera infancia, el operador deberá continuar con las familias de los siguientes criterios de priorización que residan en este sector, y no con familias de los servicios de primera infancia localizadas en otro sector con otro nivel de priorización.

²⁴ Esta gráfica es un ejemplo de las variables a tener en cuenta para la identificación de zonas geográficas priorizadas, es importante tener en cuenta que en el momento del envío de este archivo se referenciarán todas las variables de identificación y necesarias para lograr llegar a las zonas del territorio priorizadas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 22 de 26

Es importante que las direcciones regionales, centros zonales y operadores tengan en cuenta que se debe realizar el ejercicio de priorización de zonas geográficas en paralelo con la revisión del listado de focalización enviado por la Dirección de Familias y Comunidades, para identificar las zonas de concentración donde se encuentran las familias a vincular a la modalidad.

La priorización de zonas geográficas y la nueva ordenación del listado de focalización producto de esta priorización, deberá llevar a la realización de los ajustes que se consideren pertinentes en la ordenación de los registros, para lo cual es importante tener presente:

- Para la ordenación y vinculación de familias en la modalidad **Mi Familia Urbana** se deberá tener en cuenta los criterios de priorización establecidos en la *Tabla 3. Criterios de priorización y fuentes de información oficial de los registros de la población objetivo de Mi Familia Urbana* y la meta de familias a vincular y atender de los servicios de protección priorizados, definida por la Dirección de Familias y Comunidades y la cual será remitida a cada una de las Direcciones Regionales.
- En **Mi Familia Rural** no se establece meta de familias a vincular y atender de los servicios de protección, razón por la cual el ejercicio de microfocalización territorial deberá realizarse teniendo en cuenta los criterios de priorización establecidos en la *Tabla 4. Criterios de identificación y fuentes de información oficial de los registros de la población objetivo de Mi Familia Rural*.

5.2.8. Inicio proceso de búsqueda, identificación y vinculación de las familias (Paso 9)

Una vez revisada la base de datos de focalización por parte de la Regional, Centros Zonales y operador y realizados los respectivos ajustes en la ordenación de esta, se inicia el proceso de búsqueda, identificación y vinculación de las familias, para lo cual es importante tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. En aquellos casos donde se agote el listado de focalización y no se haya vinculado la totalidad de las familias establecidas como meta, desde la Dirección Regional y/o Centros Zonales con el apoyo del operador, se podrán identificar, a través de búsqueda activa, nuevas familias que cumplan con los criterios de priorización establecidos en la *Tabla 3. Criterios de priorización y fuentes de información oficial de los registros de la población objetivo de Mi Familia Urbana* y *Tabla 4. Criterios de identificación y fuentes de información oficial de los registros de la población objetivo de Mi Familia Rural*; en este caso se deberá construir la base de datos de acuerdo con las orientaciones y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 23 de 26

especificaciones de la Dirección de Familias y Comunidades y se continuará iniciando en el paso 4 del diagrama 2. **Proceso de focalización *Mi Familia*: Complementación de la base de datos de pre-focalización con los registros remitidos por el nivel regional.**

2. En el *formato focalización – Huellas Mi Familia* que el operador deberá realizar con el avance en el proceso focalización de la modalidad ***Mi Familia***, se deberá relacionar por cada registro de la base de datos de focalización, si fue buscado y si fue vinculado a la modalidad; en los casos en que la familia no haya sido vinculada a la modalidad, se deberá relacionar el respectivo motivo u observación.

El operador deberá realizar las jornadas de socialización con las familias del listado de focalización. La búsqueda de las familias se realizará dos veces por cada registro de las bases de datos suministradas y cuando no sean encontradas podrán ser reemplazadas por otra familia priorizada en la base de datos o de terreno de acuerdo con el criterio de zonificación. En todo caso, se recomienda al operador la utilización de estrategias de pre-ubicación de las familias tales como: i) call center, ii) jornadas de inscripción en unidades de servicio, iii) uso de medios locales, iv) etc, teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual Operativo de la modalidad ***Mi Familia*** (ICBF, 2019). La familia se entenderá como vinculada una vez se suscriba el acuerdo de voluntades y le sea diligenciada la ficha de caracterización sociofamiliar.

5.2.9. Vinculación 100% de las familias (paso 10)

Lograr la vinculación y cumplimiento de las metas propuestas para la atención a familias según los criterios de selección de la modalidad ***Mi Familia***. Se realizará seguimiento por parte de la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección Regional a las actividades realizadas por el operador para el cumplimiento de la vinculación de las familias.

Para mayor detalle del paso a paso propuesto para la focalización de la modalidad ***Mi Familia*** remítase al *Anexo 1. Esquemas de vinculación de familias*.

6. Anexos

- Anexo 1. Esquemas de vinculación de familias (Ver al final del documento)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 24 de 26

7. Documentos de Referencia

- Angulo, J. P., De Oro, K., Pacheco, M. A., Carrero, A. L., Villamizar, D. A., Rodríguez, J., . . . Castro, V. (2019). *Rediseño de Oferta de Acompañamiento Familiar de la Dirección de Familias y Comunidades*. Bogotá, D.C.: ICBF.
- CICR. (2011). *Niños afectados por los conflictos armados y otras situaciones de violencia*. Ginebra: CICR.
- DNP. (2007). *Mecanismos de Focalización: Cuatro estudios de caso*. Bogotá: DNP - Dirección de Desarrollo Social.
- DNP. (2015). *El Campo Colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz*. Bogotá: DNP.
- DNP. (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*. Bogotá, D.C.
- DNP. (2104). *Misión Sistema de Ciudades: Una política nacional para el sistema de ciudades colombiano a largo plazo*. Bogotá: DNP.
- ICBF. (2019). *Manual Operativo Modalidad Mi Familia*. Bogotá, D.C.

8. Relación de formatos

Para el desarrollo de la siguiente Guía, se deben utilizar los siguientes formatos:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F9.P1.MI	Acta de reunión
F8.P1.MI	Listado de Asistencia
F1.MO18.PP	Formato focalización – Huellas Mi Familia

9. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
21/08/2019	1.0	Se incluye dentro de la Tabla 1. Modalidades priorizadas de las Direcciones Misionales para la modalidad Mi Familia, dos modalidades de PARD. Se incluye nota con información correspondiente a la mesa de articulación regional. Se incluye Formato focalización – Huellas Mi Familia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 25 de 26

Anexo 1. Esquemas de vinculación de familias

Tabla 5. Esquema de focalización y vinculación de las familias

Dirección de Familias y Comunidades - DFC	Direcciones regionales	Operador
1. Identificación de potenciales beneficiarios y selección de municipios (focalización territorial). 		
	2. Retroalimentación de la selección de municipios. 	
3. Envío del istado de pre-focalización 		
	4. Complementación de la base de datos con registros desde el nivel regional ²⁵ . 	
5. Validación de los registros regionales. 		
6. Envío del listado de focalización.		

²⁵ Es posible que los Centros Zonales y/o las Direcciones Regionales tengan identificadas familias de participantes en los servicios de la Dirección de Protección, que por la naturaleza del proceso de registro de información, aún no aparezcan en los sistemas de información del ICBF. Teniendo esto en consideración, la Dirección Regional, a través del Director Regional podrá complementar la base de pre-focalización con los registros identificados desde el nivel regional. Estos registros deberán necesariamente identificar si el servicio por el cual han sido identificadas hace parte de los servicios priorizados o no. Adicionalmente, para estos casos deberán necesariamente cumplir con el puntaje SISBEN que se determina en la Tabla 3 del Manual Operativo Modalidad **Mi Familia**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA DE FOCALIZACIÓN Y MICROFOCALIZACIÓN	G2.MO18.PP	13/12/2019
		Versión 2	Página 26 de 26

Dirección de Familias y Comunidades - DFC	Direcciones regionales	Operador
 7. Envío del listado de priorización de zonas geográficas (microfocalización). 		
Inicio de la fase de alistamiento		
	8. Priorización de zonas geográficas (ajustes a la microfocalización). 	
		9. Inicio del proceso de búsqueda, identificación y vinculación de las familias. 
10. Vinculación del 100% de las familias 		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.